



Buenos Aires, 28 de agosto de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 45

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

Ref.: I.O.M.A
Fase de Transición Prestacional

De nuestra mayor consideración:

Todos sabemos que, a partir de la pandemia nuestra vida cambió y la odontología no es ajena a los cambios y los desafíos que supone esta nueva realidad.

Somos conscientes del especial rol que cumplen los profesionales de la odontología, que deben seguir adelante con la atención expuestos al virus y en un marco de profundo deterioro económico en el que está inmerso el sector, por los aumentos abusivos de los insumos básicos de bioseguridad y por la falta de respuestas adecuadas - en la mayoría de los casos - por parte de los financiadores del sistema.

Esta situación, como es de su conocimiento, ha sido denunciada pública y reiteradamente por F.O.P.B.A. en los estratos correspondientes, pero no se han implementado instrumentos o acciones por parte de las diferentes autoridades que hagan revertir el cuadro descripto.

Con la publicación de la RESOLUCIÓN N° 1690-MJGM-2020 del señor Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se dispuso aprobar como Anexo I (IF-2020-15945504-GDEBA-DPLYTMJGM) el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 1197/2020. Asimismo, se aprobó el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 1197/2020 de ese Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha del dictado de dicha resolución.

Dicha norma, **resuelve autorizar la “Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo”.**

También, se ha publicado el **Protocolo para la Atención Odontológica dentro de la Provincia de Buenos Aires**, en la etapa de fases de apertura, aprobado por la Dirección de Salud Bucal, de la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, perteneciente a la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Gobierno Provincial.

En este protocolo, se establecen entre otras cuestiones la forma de Atención Odontológica para las Fases 1, 2, 3, 4 y 5, detallando criterios de atención, realización obligatoria del TRIAGE, forma de la atención de la urgencia/emergencia odontológica de caso sospechoso COVID-19 detectado en el TRIAGE, métodos de protección, de barrera y procedimientos.

Dicho protocolo dispone la forma y obligatoriedad en la utilización de los Equipos de Protección Personal EPP 5.

Por otro lado, prevé indicaciones sobre la disminución del riesgo en la aerosolización durante las prácticas odontológicas, la limpieza y desinfección de las instalaciones, superficies de trabajo y objetos del consultorio, la recepción y espacio de admisión de pacientes, salones o ambientes de espera.

Finalmente, contempla provisiones específicas para las impresiones de prótesis y las actividades en los laboratorios dentales.

Claro esto que no podemos afrontar este tipo de atención con los mismos recursos con los que contábamos ante de la Pandemia, ya que los fondos destinados en esa instancia ya sufrían un atrasado significativo en su recomposición y las nuevas exigencias y metodologías que impone esta normativa y la realidad, requieren de un mayor financiamiento que permita remunerar debidamente las prácticas odontológicas.

En virtud de ello, y en el marco de las reuniones que venimos manteniendo con el IOMA hemos solicitado un aumento de recursos económicos para poder mejorar los aranceles, al mismo tiempo que requerimos el pago de una suma fija por sesión para afrontar los costos de bioseguridad.

Dichos pedidos se han formalizado mediante notas que incluyen diferentes propuestas, que no han tenido respuesta al día de la fecha.

En virtud de la necesidad imperiosa de comenzar a prestar servicios a los afiliados que lo requieren, atendiendo a un escenario evidente de demanda contenida, y toda vez que contamos con el mismo recurso asignado que en el mes de septiembre del 2019, nos vemos en la obligación de optimizar el recurso al máximo de cara al odontólogo, efectuando una distribución que permita la atención con una remuneración mínimamente adecuada.

Creemos importante considerar que surge de nuestros registros que la Práctica Operatoria Dental implica habitualmente un consumo de alrededor del 65% de la cápita abonada a nuestra entidad.

Comenzar a realizar este tipo de prestaciones, claramente implicaría un impacto económico muy grande, no solo porque usualmente estas prácticas son las de mayor facturación, sino también porque estimamos una mayor concurrencia de pacientes para recibir ese tipo de práctica, debido a la demanda contenida durante más de 5 meses.

En virtud de esto, **y hasta tanto se logre un acuerdo de aumento con las autoridades del IOMA**, hemos decidido implementar – **a partir del 1 de septiembre del corriente año** – una **FASE DE TRANSICIÓN PRESTACIONAL**

La Federación continuará manteniendo reuniones permanentes con el IOMA ante una situación económica Provincial devastada por la crisis vigente, en búsqueda de soluciones para el conjunto de los odontólogos.

Mientras se desarrolle esta FASE y hasta nuevo aviso se adoptan las siguientes medidas:

- a) **Además del Bono de Atención Odontológica (\$75), el paciente abonará la suma de \$500 (pesos quinientos) en el consultorio, cada vez que requiera la atención, en concepto de MODULO DE BIOSEGURIDAD. Se deberá otorgar el correspondiente recibo que detalle dicho concepto como motivo del cobro.**
- b) **La F.O.P.B.A abonará al profesional las prestaciones en concordancia con el listado adjunto a la presente, con sus nuevos valores.**
- c) **Dada esta grave situación económica la modalidad del servicio será de una práctica por afiliado por mes, hasta que podamos obtener mayores recursos para el sistema.**
- d) **Queda sin efecto desde la fecha ya mencionada el MODULO DE ATENCIÓN COVID-19.**

Partiendo de la base de que seguimos contando con el mismo recurso económico, se efectuó una redistribución de este y convencidos de la filosofía de nuestra Institución, hemos decidido reforzar las prácticas de prevención y odontopediatría, que han sido postergadas en su reconocimiento en los últimos tiempos.

Estas medidas sólo apuntan a iniciar un nuevo proceso de reconversión prestacional que tendrá lugar dentro del marco más difícil de toda la Historia Argentina y en el que tenemos claro debemos lograr un escenario absolutamente diferente al previo a la pandemia, no solo porque ya veníamos sufriendo atrasos arancelarios y en los cronogramas de pago, sino también porque la forma de atención ha cambiado y no podemos permitir que la variable de ajuste sean nuestros federados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.

Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente

Dra. Griselda Tejo
Presidente

Dr. Rubén Manes
Tesorero

Dr. Fabián Pintar
Secretario

Dr. Julio Sorenson
Pro -Secretario

Dra María Gloria Tesón
Pro-Tesorera

Dr. Horacio Hernández
Vocal

Dr. Hugo Zamora
Vocal

Dra. Liliana Cejas
Vocal

Dra. Sandra Viñes
Vocal

Dr. Fernando Delle Rose
Vocal